



1361

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

30 AGO, 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

- Rol : 4-2334
- Clasificación : ALCOHOLES
- Actividad Económica : SUPERMERCADO
- Código Actividad : 521.111
- Dirección Comercial : ANIBAL PINTO N°72
- Nombre del Vendedor : SUPERMERCADO SEL SUR LTDA.
- RUT : 76.027.291-4
- Dirección Particular : MIRAFLORES N°1230, TEMUCO
- Nombre del Comprador : RENDIC HERMANOS S.A.
- RUT Comprador : 81.537.600-5
- Dirección Particular : AVDA. CERRO EL PLOMO N°5680, LAS CONDES, SANTIAGO.
- Nombre del Rep. Legal : ORTIZ CABRERA MARCELO RICARDO
- Rut Rep. Legal :
- Fecha de Solicitud : 30/07/2012
- Transferencia N° : 72
- Fecha : 30/07/2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 LBG/MRU/mpñ.  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital).

  
 "Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

496968